

## EXPERIENCIA PEDAGOGICA DE CENTRAP

**CENTRAP** en su experiencia pedagógica, asume políticamente los enfoques de género, y de derechos humanos de las mujeres en el entendido de que el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder en donde se inscriben procesos de dominación y subordinación. El género atraviesa a sujetos sociales concretos, y se hace vivo en realidades específicas y en contextos étnicos y culturales particulares. El género puede explicar las relaciones de dominación que no siempre son iguales a lo largo de las etapas de la vida socialmente definidas y los lugares donde se expresa la diferencia sexual. Las mujeres y los hombres se relacionan no solo con un sistema simbólico de género, sino simultáneamente con otros como clase, etnia, origen, orientación sexual, edad, además en una misma cultura la construcción de género cambia históricamente. Entonces, la identidad de género no es estática, se modifica de acuerdo a los distintos factores influyentes, entre ellos los políticos, culturales, ambientales, educativos, comunicacionales, legislativos, etc. Por ello los cambios en las relaciones de poder al interior de las relaciones de género suscitadas por el proyecto, tendrán en cuenta esta **interseccionalidad**.

Igualmente, Centrap parte de concebir a la mujer como sujeto de derechos. La mujer tiene derechos en condiciones de igualdad, al goce y a la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos. Asimismo, las mujeres tienen derecho a vivir en un sistema social en el que no existan relaciones de poder basadas en el género, a una vida libre de violencia-en el ámbito público y privado-, a vivir sin discriminación alguna, a ser valoradas y educadas sin estereotipos de conductas y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación entre los sexos, a contribuir en el desarrollo y el bienestar de la sociedad y a participar en igualdad de condiciones que el hombre en las esferas política, económica, social, cultural o de cualquier otra índole. Además de estos derechos vinculados a la igualdad y no discriminación, por su condición de mujer tiene derechos específicos relacionados, en particular, con su sexualidad, la reproducción y la protección de la maternidad (derechos sexuales y reproductivos)

**Para Centrap** es importante el derecho a la participación de las mujeres. Por medio de su trabajo pedagógico, Centrap ha posibilitado a las mujeres, activar su ciudadanía plena y profundizar la democracia participativa para que las ciudadanas tengan *“la certidumbre de que no serán excluidas del debate, del análisis, ni de la resolución de los factores que inciden en su vida diaria”*<sup>1</sup>, de lo cual se deriva un concepto amplio de participación como *“el derecho a tomar parte en las decisiones comunes después de haber deliberado conjuntamente sobre las posibles opciones”*<sup>2</sup>. 1 Sentencia C-021 de enero de 1996, Corte Constitucional, Bogotá, Magistrado Ponente: José Gregorio Hernández Galindo. 2 Adela Cortina citada por Carlos Eduardo Valderrama en “Ciudadanía y Comunicación: saberes, opiniones y hacerles escolares”. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, IESCO y Universidad Central. 2007.

En esa medida, liderar y participar abarcan por lo menos tres aspectos relacionados entre sí: la participación como comunicación, la participación como acción, la participación como poder. De la relación e interacción entre estos componentes es posible establecer diferentes tipos, niveles y formas de participación. Para el caso de las mujeres rurales en el territorio, estos tres aspectos se dificultan en tanto las condiciones de subordinación histórica que les han impedido tener voz (comunicación), actuar por fuera del ámbito doméstico (la acción pública) y tomar decisiones para su autodeterminación (poder).

Centrap, trabaja con un enfoque pedagógico que retoma elementos de la educación popular, las pedagogías de género y el constructivismo, referidos a: SABER, HACER, SER Y RELACIONARSE.

- El SABER informarse, interpretar y producir conocimiento; el conocimiento de políticas públicas para acceder a los recursos y de la realidad sociopolítica, económica y social que determina su acción;
- El HACER que comprende plantear y resolver problemas, generar e implementar iniciativas, motivar la acción, diseñar procedimientos, elaborar y gestionar proyectos, mejorar o readecuar la estructura organizativa y de funcionamiento de manera democrática, participativa y con perspectiva de género, consolidar enfoques, estrategias y metodologías de trabajo, implementar estrategias de gestión y sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación;
- El SER que en la dimensión individual supone autoconocimiento, autoestima, autonomía y control emotivo, que afirman su identidad de mujer con recursos y poder para desarrollarse, y en la dimensión colectiva, sentido de pertenencia a la organización;
- el RELACIONARSE con habilidades sociales como aprender a comunicarse, a respetar, a cooperar y a solidarizarse para trabajar en equipo y responsabilizarse con otros y otras; a generar mecanismos internos y externos de relacionamiento fuertes y permanentes y a consolidar estrategias de incidencia.

Hemos realizado procesos de formación con más de 120 organizaciones sociales en el Distrito Capital y 40 organizaciones en el resto del país, desde las diversidades que las constituyen; mujeres afro descendientes, indígenas, populares, campesinas, jóvenes, con discapacidades diversas, en ejercicio de prostitución, jóvenes, LGBTI.